

MEMORIA PARA LA MODIFICACIÓN DE DISTINTOS CAPÍTULOS DE GASTOS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO APROBADO DE 2022, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2023.

Por Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para 2022, hasta la entrada en vigor de los presupuestos generales para 2023.

La Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, en su artículo 19 “De los presupuestos de carácter estimativo”, en sus apartados 2 y 3 recoge lo siguiente:

2. “Los gastos de personal de los sujetos cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos, estarán limitados a la cuantía prevista en su presupuesto aprobado por la Asamblea.

3. La modificación de los límites establecidos en los apartados anteriores precisará la previa autorización del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sin perjuicio de las competencias que establece el artículo 79.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, para las variaciones de los presupuestos de explotación y capital”.

Por otro lado, la Orden de 8 de febrero de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen procedimientos para la tramitación de determinadas modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre el presupuesto en el ejercicio 2022, regula determinados procedimientos de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022.

De conformidad con la legislación anteriormente citada se solicita para el ejercicio 2023 la modificación del presupuesto aprobado para el 2022, en base al siguiente detalle:

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN

Las variaciones en el presupuesto de gastos serían las siguientes:

<u>CAPÍTULOS</u>	Presupuesto aprobado 2022 (prorrogado para 2023)	Modificación presupuesto abril-2023	Presupuesto aprobado 2022 (prorrogado para 2023) Modificado abril-2023	Presupuesto previsto 2023	Variación 2023	% Variación
GASTOS						
CAPÍTULO 1 : GASTOS DE PERSONAL	5.413.730	909.232	6.322.962	6.322.962	0	0%
CAPÍTULO 2 : GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.516.822	0	5.516.822	7.421.070	1.904.248	35%
CAPÍTULO 3 : GASTOS FINANCIEROS	100.000	0	100.000	100.000	0	0%
CAPÍTULO 6 : INVERSIONES REALES	13.989.607	0	13.989.607	18.601.275	4.611.668	33%
TOTAL PRESUPUESTO	25.020.159	909.232	25.929.391	32.445.307	6.515.916	25%

El desglose por partidas dentro de los capítulos de gasto es el siguiente:

GASTOS	Presupuesto aprobado 2022 (prorrogado para 2023) Modificado abril-2023	Presupuesto previsto 2023	Variaciones 2023	% Variación
CAPÍTULO 1 : GASTOS DE PERSONAL	6.322.962	6.322.962	0	0%
- Sueldos y Salarios	4.904.687	4.904.687	0	0%
- Seguridad Social	1.363.958	1.363.958	0	0%
- Otros Gastos Sociales	54.317	54.317	0	0%
CAPÍTULO 2 : GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS (A+B)	5.516.822	7.421.070	1.904.248	35%
A) APROVISIONAMIENTOS	2.477.483	4.363.826	1.886.343	76%
B) OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	3.039.339	3.057.244	17.905	1%
- Arrendamientos	461.189	89.586	(371.603)	(81%)
- Reparaciones y Conservación	415.529	316.612	(98.917)	(24%)
- Servicios profesionales independientes	397.655	732.505	334.850	84%
- Primas de seguros	125.000	135.000	10.000	8%
- Servicios bancarios y similares	650	1.000	350	54%
- Publicidad, propaganda y RRPP	120.000	52.000	(68.000)	(57%)
- Suministros	89.040	143.654	54.614	61%
-Otros servicios exteriores	268.200	277.065	8.865	3%
-Otros tributos	1.062.076	1.098.322	36.246	3%
-Otros gastos de gestión corriente	100.000	211.500	111.500	112%
CAPÍTULO 3 : GASTOS FINANCIEROS	100.000	100.000	0	0%
CAPÍTULO 6 : INVERSIONES REALES	13.989.607	18.601.275	4.611.668	33%
TOTAL PRESUPUESTO	25.929.391	32.445.307	6.515.916	25%

El capítulo 1 del presupuesto aprobado para 2022, prorrogado para 2023, incluye una modificación presupuestaria autorizada por Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, de fechas 11 de mayo de 2022. Adicionalmente, mediante Orden de fecha 12 de abril de 2023, autorizó un incremento de presupuesto del citado capítulo hasta 6.322.962 euros y el límite de gasto global hasta 25.929.391 euros.

Por otra parte, siguiendo indicaciones de la Dirección General de Presupuestos, no se ha incluido la modificación presupuestaria autorizada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en su sesión de 20 de julio de 2022, que incrementaba el límite de presupuesto global de gastos hasta los 33.587.799 euros.

JUSTIFICACIÓN DEL INCREMENTO

Según se detalla en los cuadros anteriores, los incrementos previstos se producen en los capítulos 2 y 6 del presupuesto de gastos.

1.- CAPÍTULO 2: GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

El incremento de presupuesto de este capítulo se debe principalmente al cambio de las previsiones del apartado de aprovisionamientos, correspondiente a las promociones urbanísticas.

El incremento presupuestario de 1.904.248 se justifica en las modificaciones producidas en los siguientes trámites por su avance o retroceso al respecto de su programación prevista en el momento de redactarse el presupuesto vigente. Las cuantías más significativas corresponden a:

a) Parque Temático donde se prevé formalizar la Entidad de Conservación y la regularización de los pagos con el resto de los propietarios lo que supone una partida de 1.848.513 frente a los 277.000 del presupuesto vigente.

b) SAU 3 Arroyomolinos. Se prevé abobar la totalidad del importe derivado del Convenio suscrito con el Ayuntamiento con fecha 21/05/2005 con motivo de la modificación del Plan Parcial y que permitió la ejecución de las 698 viviendas. Las viviendas están en fase de construcción o finalizadas a lo largo de 2023 por lo que con el otorgamiento de licencia de primera ocupación se cumple el hito pendiente del convenio y el abono de la cantidad pendiente que asciende a 1.340.000 euros frente a los 468.000 previstos en el presupuesto vigente prorrogado de 2021.

c) Arganda UE-141. En sentido contrario, el retraso en la aprobación del Plan Parcial del ámbito de la UE-141 de Arganda ha motivado un retraso en el calendario de inversiones que prevé para 2023 un importe de 180.720 frente al presupuesto vigente de 682.000

d) SUS AE1 Este y Oeste. Del mismo modo que en Arganda, aunque en menor medida el retraso en las aprobaciones urbanísticas pendientes ha llevado a reprogramar las inversiones frente a las estimaciones del momento de redactarse el presupuesto pasando de 191.000 a un presupuesto de 137.663.

El detalle de las variaciones sería el siguiente:

	Presupuesto Vigente	Modificación Presupuesto	Variación
PP Parque Temático	277.000	1.848.513	+1.571.513
SAU 3 Arroyomolinos	468.000	1.340.000	+872.000
UE 141 Arganda	682.000	180.720	-501.280
SUS AE1 Este y Oeste	191.000	137.663	-53.337
Ajustes resto promociones y gastos			15.352
Resultado			1.904.248

2.- CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES

2.1) Inversiones de Gestión Patrimonial

El impulso de una estrategia de implementación de mejoras en la conservación de los edificios, especialmente orientadas a la optimización de la eficiencia energética, junto con la obligatoriedad de adecuar las instalaciones de los edificios a la normativa actual, en consonancia con la normativa europea, es el fundamento del incremento presupuestario previsto.

La crisis energética que sufrimos en los últimos años, agravada desde febrero de 2022, ha acelerado la estrategia de inversión patrimonial en búsqueda la eficiencia de los edificios, responsables del 30% de consumo energético en España.

En este sentido, basados en los resultados de las certificaciones energéticas de los edificios, para este ejercicio se plantea:

- Redacción de proyecto de ejecución y Dirección de obra, para la instalación de energía solar fotovoltaica en Avenida de la Cantueña, General Díaz Porlier 35, y Alcalá 31, por un importe de 13.310 euros
- Redacción de proyecto y dirección de obra de nueva instalación térmica en el edificio de Santa Catalina 6, que incluye sistema de aerotermia y energía solar fotovoltaica, y con la que se pretende reducir hasta un 40% del consumo actual, por un importe de 27.780 euros
- Diagnóstico y análisis patológico de la cubierta y patios, y redacción de anteproyecto adecuación de cubierta, en Aduana 29, por 42.350 euros
- Redacción de Proyecto y DO para la sustitución integral de las instalaciones de clima en Aduana 29, por 54.450 euros
- Detectores de presencia e instalación de luminarias LED zonas comunes en el edificio ubicado en Alcalá 31, lo que supone una inversión de 60.000 euros.
- Obras de mejora de la climatización del edificio, en Santa Hortensia 30, con una previsión de 50.000 euros
- Implantación de un Sistema de control y gestión automático de instalaciones en General Díaz Porlier 35, con una previsión de 45.980 euros.

En cuanto a la adecuación de instalaciones a la normativa actual, se han previsto las siguientes actuaciones a la luz de los últimos cambios en la normativa europea:

- Obras de minimización de la contaminación acústica en los espacios colindantes a los edificios ubicados en GDP35 y Aduana 29, por 34.728 euros
- Actualización de la instalación de puesta a tierra y pararrayos en varios edificios, por 100.500 euros

En Santa Catalina y Aduana 29, estaba previsto para el año 2022, la finalización de obras derivadas de la Inspección de los Edificios (ITE). La incorporación de medidas de ahorro energético especialmente en el edificio ubicado en Santa Catalina, ha incrementado el presupuesto inicial estimado hasta 868.263,88 y 441.505,47 euros respectivamente, incluyendo servicios y tasas.

En Santa Hortensia 30 y Cantueña, se va a ejecutar la totalidad del importe asignado a las obras de reparación de filtraciones, por lo que el presupuesto inicialmente previsto, se incrementan hasta los 613.236,73 euros, incluyendo tasas y servicios.

En el caso de las obras de ejecución para la adecuación de instalaciones de protección contra incendios, el cronograma se ha visto afectado. Es por ello, que de la previsión inicial para el 2022, en que se iban a finalizar las dos obras de mayor entidad, que afectan a los edificios de Aduana 29 y Santa Hortensia, en 2023, está previsto que se ejecuten en su totalidad la de 5 inmuebles.

Es por ello que aumenta la previsión inicial, siendo el importe pendiente de ejecutar para 2023 de 869.051 euros.

Adicionalmente, se ha incluido una partida de 202.719 para otras inversiones inmobiliarias, que recogen trabajos de actualización de documentación técnica de los mismos, para adaptación a la normativa actual.

Todo lo anterior supone un aumento de necesidades presupuestarias de 2.398.504 euros para inversiones inmobiliarias, con incrementos que superan el medio millón de euros -707.020, 632.446 y 500.541- para los edificios de Santa Catalina, Aduana 29 y Santa Hortensia 30; otros de menor magnitud de 187.149 y 131.821 para La Cantueña y General Díaz Porlier, y el de menor diferencia, Alcalá 31, con 36.808 euros de desviación.

En otros casos, la modificación presupuestaria obedece a la demora producida en el cronograma previsto para la secuenciación de las diferentes fases que forman parte de la gestión de las diversas actuaciones (redacción de proyecto, supervisión, obtención de la licencia preceptiva).

Esto sucede por ejemplo con las actuaciones planteadas en el edificio ubicado en Goya 52. Según los presupuestos aprobados –planteados en 2021- en estas fechas nos encontraríamos en fase de redacción del proyecto del nuevo edificio (165.109 euros). La demora en la obtención de la Declaración de ruina Urbanística (desde 2019 hasta mayo de 2022), así como la obtención de la licencia preceptiva de la obra (desde julio de 2022 en que se presentó el proyecto, hasta abril de 2023), ha retrasado el cronograma. Además, la obligatoriedad de conservar la fachada trasera del edificio, independientemente de la declaración de ruina, ha incrementado el presupuesto de la obra, hasta los 460.192 euros, en los que se incluyen los gastos derivados de la propia obra (como las tasas urbanísticas y los servicios anejos), lo que supone una desviación de 265.083 euros.

Para el 2023, se cuenta además con un inmueble nuevo, sede de las oficinas de Planifica Madrid, adquirido en 2022, que también cuenta con dotación presupuestaria, de 30.000 para obras de mejoras.

Lo que representa un aumento de 295.083 euros correspondientes al inmovilizado inmobiliario.

En consecuencia, el incremento de inversiones de gestión patrimonial respecto al presupuesto aprobado para 2022, prorrogado para 2023, alcanza un importe total de 2.693.587 euros.

2.2) Inversiones del Área de Digitalización

La empresa pública Planifica Madrid necesita actualizar las licencias de software de aquellas herramientas de uso compartido que son necesarias para el desempeño de la actividad laboral diaria de sus empleados y que en la actualidad llevan una década sin renovarse.

Las herramientas y los equipos de los cuales nos pretendemos dotar se han detectado como una necesidad urgente al objeto de poder atender la gestión de las obras supramunicipales que la modificación de la estructura de la Consejería de Administración Local y Digitalización en su decreto de fecha 20 de abril de 2022 asigna, la competencia para la gestión de las obras emanadas del programa de inversión regional en su carácter supra municipal a la empresa pública Planifica Madrid.

La autorización para el traslado de la sede empresarial, demanda una serie de adaptaciones en materia de infraestructura en cableado de voz para telefonía fija y dotación de un doble sistema (voz y datos) en cada puesto de trabajo. Igualmente, la ampliación de plantilla prevista para el próximo año y cifrada en 16 nuevos puestos de trabajo hace necesaria la adquisición de nuevos equipos de ordenadores portátiles que vendrán a facilitar el cumplimiento del teletrabajo junto a los 25 nuevos equipos que se pretenden adquirir.

Por lo tanto, para la gestión eficaz de los procesos de digitalización y soporte TIC en la empresa se precisa la modificación del límite de gastos del departamento de digitalización y transparencia fijado en el presupuesto aprobado para el 2023.

La valoración de los costes de formación, la actualización y adquisición de equipos informáticos, así como licencias de software y añadiendo las necesidades detectadas para el traslado de oficinas, sería la siguiente:

APLICACIONES INFORMÁTICAS

- Nuevo gestor documental.

Debido a la antigüedad y desfase del gestor documental actualmente utilizado en PLANIFICA MADRID, se hace necesaria la contratación de una nueva herramienta de gestión documental que pretende armonizar de manera escalable el conjunto de necesidades de los diferentes departamentos que conforman la empresa.

Los costes del nuevo gestor documental en el ejercicio 2023 serían de 45.000 €

- Gastos WEB

Tras la creación y diseño de una nueva página web se hace necesario vincular dicho espacio virtual a través del perfil del contratante con la plataforma Licita de la Comunidad de Madrid e igualmente con el Portal Transparencia de dicha Dirección General.

Para la adaptación de nuestra web con los servicios de la Comunidad de Madrid se ha previsto una inversión de 26.000 €

- Licencias Software

Se han renovado las licencias de uso cotidiano de Edificación, Jurídico, Suelo y Mantenimiento de Edificios y las licencias de intercambio de documentos con la Dirección General de Administración local para el desempeño de la actividad propia del Plan de inversión Regional (PIR).

Los costes de las licencias software sería de 58.580,00 €

- Adquisición nuevo software ERP.

Los componentes tecnológicos para Planifica Madrid, S.A. están destinados a la automatización de la gestión de los expedientes de contratación internos y externos y a la publicación de los contratos públicos.

Se configurará para dar servicio a todos los departamentos en cuanto a contratación, seguimiento de los proyectos, estructuración del personal, la documentación y de los medios y material necesario para el desempeño de las funciones.

Los costes de adquisición de una nueva solución software serian de 270.000 €

- Software de contratación.

Con el fin de homogenizar los procesos de contratación haciéndolos más ágiles y reglados, se ha propuesto por parte del departamento jurídico la adquisición de una herramienta tecnológica capaz de ofrecer una solución completa e integral que pueda resolver las necesidades y objetivos de la licitación pública.

Los costes del software de contratación y la adquisición de licencias serian 30.000 €

- Servicio de diseño de nueva página web/servicio de hosting

Tras la aprobación por parte del Consejo de Administración de la empresa de nuevos contenidos en el objeto social de la misma y una nueva denominación social se ha puesto en marcha una nueva página web que obedece al diseño corporativo, así como a las necesidades de comunicación a ciudades, administraciones y empresas. Potenciando, una comunicación más ágil y eficiente frente a los usuarios.

Los costes del software de contratación y la adquisición de licencias serian 8.950 €

Las inversiones antes citadas, con cargo a la partida de aplicaciones informáticas, ascienden a la cantidad de 438.530 euros. Dado que dicha partida estaba dotada con un importe 90.000 en el presupuesto de 2022, prorrogado para 2023, se hace necesario un incremento de la misma por importe de 348.530 euros.

OTRO INMOVILIZADO MATERIAL

- Dron.

La empresa prevé la adquisición de un “DRON” y llevar a cabo la formación de cuatro empleados de la empresa para la capacitación en la inspección fotográfica de suelos y/o edificios.

Los costes de la compra del dron serían de 6.000 €

- Extensiones de centralita móvil y adquisición de nuevos terminales.

Debido a la incorporación del teletrabajo dentro de la dinámica de la empresa, se hacen necesarias la implementación de 13 móviles de manera que dichos trabajadores puedan realizar desde sus dispositivos móviles u ordenadores portátiles las mismas funciones que la centralita ubicada en las oficinas de Planifica Madrid.

En esta partida se ha contemplado la adquisición de hasta una veintena de nuevos terminales telefónicos para suministrar a las nuevas incorporaciones de trabajadores (16 previstos) y 4 aparatos de repuestos.

Los costes de las 13 extensiones de centralita móvil y la adquisición de nuevos terminales serían de 12.000 €

- Otros varios

La empresa tiene en la actualidad y en uso un centenar de ordenadores portátiles y 87 teléfonos móviles, ambos soportes tecnológicos requieren de atención en cuanto a averías y repuestos propios, así como la adquisición de los elementos periféricos del hardware que le son propios.

Los costes de las reparaciones de móviles, portátiles y compra de elementos periféricos del hardware serían de 20.000 €

Las inversiones antes citadas, con cargo a la partida de otro inmovilizado material, ascienden a la cantidad de 38.000 euros. Dado que las mismas no estaban incluidas en el presupuesto de 2022, prorrogado para 2023, se hace necesario un incremento presupuestario por igual cuantía.

2.3) Actuaciones supramunicipales correspondientes a los programas PIR 2016-2019 Y PIR 2022-2026

El Decreto 21/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 198/2021, de 3 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Digitalización, se confiere a OBRAS DE MADRID la competencia de redacción de proyecto, ejecución de obras y sus servicios asociados de las actuaciones de obra supramunicipales del Programa de Inversión Regional, ostentando, en consecuencia, la Sociedad la condición de centro gestor del PIR.

Esta Sociedad ha comenzado la gestión de las Actuaciones Supramunicipales recibidas, de los Programas de referencia.

ACTUACIONES SUPRAMUNICIPALES PIR 2016-2019

El 18 de julio de 2022, rectificadas posteriormente el 17 de octubre del mismo año, el Consejero de Administración Local y Digitalización firmó las 3 primeras Órdenes por las que se modifica la forma de gestión de las actuaciones supramunicipales correspondientes al PIR 2016-2019 que pasan a ser gestionadas por esta Sociedad y son las siguientes:

- Plantación de árboles en 13 Municipios de la Comunidad de Madrid.
- Construcción de Tanatorio Supramunicipal en Montejo de la Sierra.
- Ampliación de Residencia de Mayores en Robledillo de la Jara

En la modificación de 17 de octubre, el párrafo tercero del Dispongo pasa a tener la siguiente redacción:

“Para atender las obligaciones económicas que se deriven de la ejecución de la actuación supramunicipal existe crédito adecuado y suficiente para su financiación en el presupuesto de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2022, Programa 942N Subconcepto 62900, con cargo al fondo de reserva regulado en los artículos 20.1 y 24 del Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el -Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros. La Consejería con competencias en materia de Administración Local, para dar cumplimiento a la transferencia de competencia derivada del Decreto 21/2022, de 20 de abril, incoará expediente de transferencia de crédito por importe de (840.516,38 €, 292.716,00 € y 1.322.418,99 € respectivamente) en favor Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, M.P.S.A.”, actualmente Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A.

FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO DE ESTA SOCIEDAD CON LA CONSEJERÍA SE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN

El 04 de enero de 2023 se firma el Convenio por el que se coordina la relación entre la Consejería de Administración Local y Digitalización y la empresa pública con forma de sociedad mercantil ‘Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A.’ para la ejecución de las actuaciones de obras supramunicipales.

La Estipulación Cuarta del Convenio, impone a la Dirección General con competencias en la gestión del PIR, una vez emitida la Orden o Resolución de inclusión de la actuación en el PIR y previa su comunicación a la Secretaría General Técnica, la obligación de transferir a Planifica Madrid “los créditos presupuestarios determinados por el alta en el Programa de Inversión Regional, sin perjuicio de las necesarias modificaciones del alta que determine la redacción y aprobación del proyecto de ejecución. La Comunidad de Madrid procederá a tramitar el abono por el importe en concepto de pago a cuenta”.

ACTUACIONES SUPRAMUNICIPALES PIR 2022-2026

El 28 de noviembre de 2022, el Director General de Inversiones y Desarrollo Local emite la resolución por la que se da de Alta la Actuación:

- Ampliación del Centro de Alojamientos para Personas Mayores en el Entorno Rural de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago

El 02 de febrero de 2023, el Director General de Inversiones y Desarrollo Local emite la resolución por la que se da de Alta la Actuación:

- Adaptación de edificio con esgrafiado para Museo Picasso en Buitrago del Lozoya

El 10 de febrero de 2023 el Director General de Inversiones y Desarrollo Local emite las resoluciones por la que se dan de Alta las Actuaciones de 4 parques de bomberos, en los municipios de:

- Cobeña, Loeches, Villanueva de la Cañada y Villarejo de Salvanes

El 17 de marzo de 2023 el Director General de Inversiones y Desarrollo Local emite la resolución de Alta de la Actuación:

- Construcción de nueva sede de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Sierra Norte de Madrid.

El 22 de marzo de 2023 el Director General de Inversiones y Desarrollo Local emite la resolución de Alta de la Actuación:

- Camino Juan Goyeneche entre Olmeda de las Fuentes y Nuevo Baztán

El 31 de marzo de 2023 el Director General de Inversiones y Desarrollo Local emite las resoluciones de Alta de la Actuaciones:

- Centro unificado de Protección Civil y Emergencias del Suroeste, en El Álamo
- Adecuación del Camino Juan Goyeneche entre Olmeda de las Fuentes y Nuevo Baztán

El 18 de abril de 2023 el Director General de Inversiones y Desarrollo Local emite las resoluciones de Alta de la Actuaciones:

- Aparcamiento disuasorio asociado al área de servicios de la Mancomunidad Sierra del Rincón (fase I)

El 19 de abril de 2023 el Director General de Inversiones y Desarrollo Local emite las resoluciones de Alta de la Actuaciones:

- Obras de pavimentación y renovación de redes en la calle las lindes de los municipios de Colmenarejo y Galapagar.

La suma de todas estas Altas del PIR 2016-2019 y PIR 2022-2026, alcanza un presupuesto global inicial de 29.591.392,50 euros. **La transferencia de crédito, que deberá ser ingresado en esta Sociedad, es de 29.564.929,26 euros. en virtud de lo especificado en las Órdenes recibidas en las 3 Actuaciones del PIR 16-19 y en las resoluciones de Alta del PIR 22-26, que quedan regladas por el Convenio firmado el 4 de enero de 2023.**

A continuación, se desarrolla un resumen del objeto de cada una de las Actuaciones Supramunicipales recibidas, el estado en que se encuentra la gestión y la previsión de gasto para 2023. El expediente recibido y el programa de necesidades a desarrollar, han servido de base para la previsión de los gastos sin perjuicio de que una vez redactados los proyectos se tengan que modificar los PEAS (Plan Económico de Actuación Supramunicipal) para adaptar los presupuestos a 2023 y a la normativa vigente en este momento.

CONSTRUCCIÓN DE TANATORIO SUPRAMUNICIPAL EN MONTEJO DE LA SIERRA, CORRESPONDIENTE AL "PIR 2016-2019"

El objeto es la construcción de un edificio, para mejorar el servicio municipal de tanatorio a la Sierra del Rincón y alrededores, ya que el tanatorio actual, por antigüedad y estado, carece de las más mínimas condiciones apropiadas para dar dicho servicio.

El tanatorio tiene una superficie construida de 276,40 m² en planta baja. Dispone de un acceso peatonal con zaguán, dos salas de duelo y servicios; así como un acceso rodado con aparcamiento, circulación y preparación del féretro, aseos y túmulo.

Con el Alta se ha recibido un proyecto redactado que, por su antigüedad, está realizando una actualización del mismo

PLANTACIÓN DE ÁRBOLES EN 13 MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CORRESPONDIENTE AL "PIR 2016-2019"

El encargo tiene por objeto la ejecución de la Actuación: Plantación de arbolado en los municipios de Alcalá de Henares, Aranjuez, Colmenar del Arroyo, Cubas de la Sagra, Daganzo, Getafe, Móstoles, Parla, San Lorenzo de El Escorial, Soto del Real, Torrejón de Ardoz, Tres Cantos y Valdeolmos-Alalpardo.

Las obras consisten en llevar a cabo la plantación de varios ejemplares de arbolado de diferentes especies en estos 13 municipios distribuidos por toda la Comunidad de Madrid.

En algunos de los municipios, se incluye también la ampliación o mejora de las redes de riego automatizado para los nuevos ejemplares arbóreos. La selección de las especies a plantar en cada uno de los municipios implicados en el proyecto, ha sido determinada en base a criterios técnicos, como las necesidades hídricas, la situación climática, la edafología de las distintas ubicaciones y, en algún caso, a los requerimientos municipales.

El proyecto fue encargado y supervisado por la DGIDL. Se ha firmado el Encargo de la ejecución de las obras con la empresa Tragsa, como medio propio de la Comunidad de Madrid.

AMPLIACIÓN DE RESIDENCIA DE MAYORES EN ROBLEDILLO DE LA JARA, CORRESPONDIENTE AL "PIR 2016-2019"

El edificio que alberga la Residencia de Mayores existente, se construyó con el Plan PRISMA 2001-2005.

El Proyecto actual tiene como objeto la ampliación de esta residencia y se desarrolla en planta sótano, planta baja y planta primera. Se pretende ampliar los servicios de la residencia y lograr el mayor número posible de habitaciones para residentes asistidos, hasta lograr albergar a 49 residentes atendidos, si es posible, entre las dos fases.

Está en licitación la redacción del proyecto, en base al informe de necesidades aportado por el Ayuntamiento. Una vez adjudicado se contratará la redacción, revisión y visado del mismo y se valorará la necesidad de modificar el PEAS. Con todas estas gestiones realizadas, se procederá a la licitación de las obras.

AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES EN EL ENTORNO RURAL DE GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO, CORRESPONDIENTE AL "PIR 2022-2026"

La residencia existente tiene capacidad para 18 residentes, el objeto de esta actuación es la construcción de una ampliación de la misma para albergar el mayor número posible de residentes atendidos, intentando llegar a un total de 49, con la superficie determinada en el Plan Especial.

Está en licitación la redacción del proyecto, en base al informe de necesidades aportado por el Ayuntamiento. Una vez adjudicado se contratará la redacción, revisión y visado del mismo y se valorará la necesidad de modificar el PEAS. Con todas estas gestiones realizadas, se procederá a la licitación de las obras.

ADAPTACIÓN DE EDIFICIO CON ESGRAFIADO PARA MUSEO PICASSO EN BUITRAGO DEL LOZOYA, CORRESPONDIENTE AL "PIR 2022-2026"

El objeto de esta actuación es la rehabilitación de un edificio municipal, actualmente en desuso, para la reubicación de los objetos del Museo Picasso que a día de hoy se encuentran en el sótano del Ayuntamiento.

Se está preparando la licitación de la redacción del proyecto, en base al informe de necesidades aportado por el Ayuntamiento. Una vez adjudicado se contratará la redacción, revisión y visado del mismo y se valorará la necesidad de modificar el PEAS. Con todas estas gestiones realizadas, se procederá a la licitación de las obras.

PARQUE DE BOMBEROS EN COBEÑA, LOECHES, VILLANUEVA DE LA CAÑADA y VILLAREJO DE SALVANÉS, CORRESPONDIENTES AL "PIR 2022-2026"

La construcción de estos parques busca lograr una mayor seguridad para los habitantes de dichos municipios y otros limítrofes que puedan resultar afectados por una situación de emergencia, así como reducir daños económicos y ambientales.

Como programa general, cada uno de ellos está compuesto por un edificio principal, una nave de vehículos y una torre de maniobras. Los dos primeros espacios están comunicados entre sí mediante un pasillo de circulación con lucernario que alberga un cuarto de secado. Se incluye también la urbanización de toda la parcela, una pista para correr y el cerramiento perimetral.

El edificio principal incluye gimnasio, comedor, cocina, despachos, salas, vestuarios, etc.

La nave de vehículos tiene capacidad para 4 o 5 vehículos, según las dimensiones del parque. Estas son 887,47 m² en Villarejo de Salvanes y en el resto 1.278,92 m².

CONSTRUCCIÓN DE NUEVA SEDE DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA SIERRA NORTE DE MADRID, CORRESPONDIENTE AL "PIR 2022-2026"

La Mancomunidad tiene su sede propia en el municipio de Lozoyuela, donde radican sus Órganos de Gobierno y Administración, teniendo como domicilio social y lugar de reunión el centro de Servicios Sociales. Este edificio de unos 650 m² tiene por objeto unificar diferentes sedes que dan estos servicios. Se incluirán en el edificio, despachos, salas de reuniones y todas las dependencias complementarias de la actividad.

ADECUACIÓN DEL CAMINO JUAN GOYENCHE ENTRE OLMEDA DE LAS FUENTES Y NUEVO BAZTÁN, CORRESPONDIENTE AL "PIR 2022-2026"

En el 300 aniversario de su separación, esta Actuación pretende recuperar el camino de unión entre las dos poblaciones. Tiene una longitud de 3,05 Km con un origen y destino entre dos puntos muy significativos como son el Palacio de Nuevo Baztán donde se encuentra el centro de interpretación del conjunto histórico artístico y la plaza de la Villa de Olmeda de las Fuentes. Se conseguirán importantes mejoras facilitando su uso con un solado renovado, ya que cuenta con un perfil orográfico complicado y un trazado dudoso en algunos puntos que se reconstruirá de acuerdo al recorrido más lógico y seguro.

CENTRO UNIFICADO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS DEL SUROESTE, EN EL ÁLAMO, CORRESPONDIENTE AL "PIR 2022-2026"

La actuación consiste en la construcción de un Centro que albergue a policía local y protección civil de El Álamo y, asimismo, a dependencias de Policía Nacional y Guardia Civil. El objetivo es contar con una infraestructura para situaciones de emergencias en

el suroeste de la región con cocina, vestuarios y demás facilidades de especial utilidad en caso de activarse un plan de protección civil autonómico en alguno de los municipios próximos, pudiendo emplearse como ubicación del Puesto de Mando Avanzado y como base de operaciones del Equipo de Respuesta Inmediata de Voluntarios de protección civil en Emergencias.

ACONDICIONAMIENTO DE LA AVENIDA D. JUAN DE BORBÓN EN SAN LORENZO DE EL ESCORIAL, CORRESPONDIENTE AL "PIR 2022-2026"

Actuación consistente en la rehabilitación de la avenida de Juan de Borbón y Battenberg, cuyo interés supramunicipal viene determinado por afectar a un ámbito declarado como Patrimonio Mundial de la Humanidad, trascendiendo su ejecución al mero interés local. La actuación se divide en 3 capítulos principales: Actuaciones de reparación de la calzada, Actuaciones de delimitación de la calzada, Renovación de la red de drenaje. Cabe destacar aquí la singularidad del pavimento de adoquín de granito que requiere trabajos especiales para su levantamiento y posterior recolocación.

APARCAMIENTO DISUASORIO ASOCIADO AL ÁREA DE SERVICIOS DE LA MANCOMUNIDAD SIERRA DEL RINCÓN (FASE I), CORRESPONDIENTE AL "PIR 22-26"

En la Sierra del Rincón se pretenden construir 4 Aparcamientos Disuasorios Asociados al Área de Servicios que se construye en Prádena del Rincón. Los aparcamientos pretenden solucionar los problemas de aglomeración de visitantes que se produce los fines de semana en la Sierra del Rincón. Se sitúan en los Municipios de La Hiruela, Madarcos, Montejo de la Sierra y Prádena del Rincón. Los aparcamientos planteados están ubicados, como norma general, en zonas de borde de los cascos urbanos, en parcelas de gran tamaño y próximas a la carretera comarcal, con objeto de facilitar su acceso, y generar un itinerario que comunique los comunique con el entorno urbano. En esta primera fase, se construye El Área de Servicios y el aparcamiento localizados ambos en Prádena del Rincón.

OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES EN LA CALLE LAS LINDES DE LOS MUNICIPIOS DE COLMENAREJO Y GALAPAGAR, CORRESPONDIENTE AL "PIR 22-26"

El objeto de la Actuación es la mejora de las vías de acceso a las viviendas en la zona colindante entre Galapagar y Colmenarejo, mediante el asfaltado del viario urbano, en concreto en la calle Lindes, homogeneizando dicha calle con las de su entorno. Se pretende ejecutar la pavimentación y asfaltado de la citada calle Lindes, así como la renovación integral de los servicios de la calle, abastecimiento de agua, red de saneamiento, electricidad, telefonía y alumbrado público.

La previsión de inversiones a ejecutar en Actuaciones Supramunicipales durante 2023 se eleva a la cantidad de 1.531.550,61 euros, según se relaciona a continuación:

ACTUACIÓN	TOTAL 2023
Construcción de Tanatorio Supramunicipal en Montejo de la Sierra	12.842,70
Plantación de arbolado 13 municipios	738.214,48
Ampliación de Residencia de Mayores en Robledillo de la Jara	146.825,36
TOTAL GASTOS - PIR 16-19	897.882,54
ACTUACIÓN	TOTAL 2023
Ampliación del Centro de Alojamientos para Personas Mayores Gargantilla del Lozoya / Pinilla de Buitrago	113.668,07
Construcción de un Parque de Bomberos en Cobeña	100.000,00
Construcción de un Parque de Bomberos en Loeches	100.000,00
Construcción de un Parque de Bomberos en Villanueva de la Cañada	100.000,00
Construcción de un Parque de Bomberos en Villarejo de Salvanes	100.000,00
Adaptación de edificio con esgrafiado para Museo Picasso en Buitrago del Lozoya	120.000,00
TOTAL GASTOS - PIR 16-19	633.668,07
TOTAL GASTOS - PIR 16-19 + PIR 22-26	1.531.550,61

En resumen, el detalle de las variaciones de capítulo 6, relacionadas a lo largo de este apartado 2, sería el siguiente:

	Presupuesto Vigente	Modificación Presupuesto	Variación
Digitalización: Aplicaciones informáticas	90.000	438.530	348.530
Digitalización: Otro inmovilizado material	0	38.000	38.000
Gestión Patrimonial: Inmovilizado inmobiliario	165.109	460.192	295.083
Gestión Patrimonial: Inversiones inmobiliarias	1.253.991	3.652.495	2.398.504
Programas PIR: Supramunicipales	0	1.531.551	1.531.551
Resultado			4.611.668

FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

En virtud de lo especificado en las Órdenes recibidas hasta la fecha en las 3 actuaciones del PIR 16-19 y en las resoluciones de Alta del PIR 22-26, que quedan regladas por el Convenio firmado el 4 de enero de 2023, y de acuerdo con las previsiones que se indican en esta memoria justificativa, el capítulo 6 incluye necesidades de financiación para la ejecución de estas actuaciones en 2023 por importe de 1.531.551 euros. La financiación

del resto de capítulos de gastos se cubrirá con fondos propios de la Sociedad y, en su caso, con las cantidades recibidas de la Comunidad de Madrid para atender encargos regulados por PEF.

Por todo lo anterior, en virtud de lo dispuesto en la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, y en la Orden de 8 de febrero de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen procedimientos para la tramitación de determinadas modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre el presupuesto en el ejercicio 2022, actualmente prorrogado para 2023, se remite la presente memoria a los efectos de que, previo informe del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, se autorice por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el incremento de la dotación presupuestaria de los gastos incluidos en capítulo 2, por importe de 1.904.248 euros, y de las inversiones incluidas en capítulo 6, en la cuantía de 4.611.668 euros, elevando el límite del presupuesto global de gastos de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A. hasta los 32.445.307 euros

José Tortosa de la Iglesia
Consejero Delegado